

BBVA NOVENTA Y SIETE, FONDO DE PENSIONES

BBVA PLAN JUBILACIÓN SOSTENIBLE 2030, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. ("BBVA AM")

Principios específicos

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de **Renta Variable Mixta Internacional**.

El objetivo del Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y SIETE es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión fijado en el año 2030, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y materias primas, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del Fondo, adaptándose así al perfil de riesgo del partícipe.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen el Fondo, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre exposición a renta fija, renta variable y materias primas, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

La gestión del presupuesto de riesgo definido por la evolución del perfil de riesgo de los partícipes estará condicionada por la visión de mercado del gestor.

Además de criterios financieros, este Fondo de Pensiones aplica criterios valorativos **de Inversión Socialmente Responsable**, de manera que se pretende seleccionar principalmente inversiones en empresas que integren en su estrategia y operativa oportunidades de minimización de riesgos Ambientales, Sociales y de buen Gobierno de empresa (criterios ASG), con la perspectiva de crear valor a medio y largo plazo para el inversor y contribuir al desarrollo sostenible (el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias).

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

El plan podrá situar su exposición a **Renta Variable** entre el 0% y el 65% de la exposición total. La exposición a Renta Variable se irá reduciendo progresivamente a medida que se acerca el horizonte de inversión fijado en el año 2030:

- Al inicio de la estrategia de inversión, la exposición a Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 65% de la exposición total.
- Cuando el plazo para alcanzar el horizonte de inversión fijado sea inferior a 10 años, la exposición a Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 45% de la exposición total.

- Cuando el plazo para alcanzar el horizonte de inversión fijado sea inferior a 5 años, la exposición a Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 30% de la exposición total.

La exposición a Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE.

Así mismo, también podrá existir exposición a mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El Fondo de Pensiones podrá estar expuesto a **Materias Primas** hasta un máximo de un 10% de la exposición total.

La parte no expuesta a Renta Variable o a Materias Primas, estará expuesta a **Renta Fija**, que podrá ser tanto pública como privada. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable. La inversión en Renta Fija incluirá "repos", depósitos, titulizaciones e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

No existirá predeterminación en cuanto a la duración, rating y vencimiento de la cartera.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

El Fondo podrá alcanzar exposición a Renta Variable o Renta Fija bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC") de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, inflación, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente.

La exposición a Materias Primas podrá realizarse solamente de manera indirecta, a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC"), instrumentos financieros derivados y/o cualquier otro valor o instrumento contemplado en la legislación vigente cuya rentabilidad esté vinculada a materias primas.

Las IIC en que se podrá invertir serán IIC financieras, armonizadas o no y pertenecientes o no al grupo de la Entidad Gestora.

El Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

Dentro de los instrumentos financieros derivados, se podrán contratar permutas de rendimiento total (*total return swaps*) sobre (i) índices financieros, de renta variable, de IIC armonizadas y no armonizadas, de riesgo de crédito, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inflación, de materias primas y de volatilidad (sobre acciones cotizadas, índices bursátiles, tipos de interés o tipos de cambio) y (ii) valores de renta variable, valores de renta fija y divisas, con la finalidad de generar rentabilidades de fuentes no tradicionales y con baja correlación con los mercados tradicionales. La exposición mediante permutas de rendimiento total podrá suponer hasta un máximo del 30% de la exposición total, no pudiendo superar la exposición a cada uno de los subyacentes citados el 10%.

No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

c. Consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones

El Plan integrado en el Fondo promueve características Ambientales, Sociales y de buen Gobierno de empresa (criterios ASG) (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) a través de una estrategia de inversión que aplica criterios sostenibles.

El Fondo de Pensiones combina criterios financieros y extra-financieros en la gestión de su cartera, esto es, invierte en instrumentos de Renta Variable y Renta Fija seleccionados en base a criterios económico-financieros e incorpora en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG), con el objetivo último alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad.

Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios financieros y extrafinancieros (ASG).

El Fondo aplica los pilares sostenibles de BBVA AM (esto es, exclusión, integración, voto y compromiso), tal y como se definen a continuación:

- **Exclusión:** se evita invertir en sectores y actividades controvertidas, compañías con un perfil sostenible bajo o con controversias severas. En este sentido, el Fondo excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de Renta Variable y de Renta Fija, empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear. Además de lo anterior, se excluye la inversión en emisores cuya actividad se encuentre relacionada con el sector del tabaco.
- **Integración:** se integra en su proceso inversor los factores ASG, seleccionando títulos en base a un rating extra-financiero que BBVA AM otorga a la mayoría de compañías, emisores o IIC en las que invierte. En esta clasificación se tienen en cuenta aspectos ASG y potenciales controversias que puedan tener. La clasificación extra-financiera puede

ser A, B o C siendo ésta última la peor. Este proceso permite detectar aquellas con características sostenibles muy bajas o con controversias severas y asignarles un rating C. El Fondo no puede invertir en compañías/emisores con rating C. La revisión de las calificaciones es continua, lo que puede conllevar que de manera sobrevenida se produzcan exclusiones o reincorporaciones por empeoramiento o mejora de rating respectivamente. En caso de incumplimientos sobrevenidos, se analizará individualmente cada caso para determinar si (a) procede deshacer la posición o (b) se diseña un plan de acción conjunta con la compañía/emisor/IIC para mejorar el rating de sostenibilidad de la misma en un plazo máximo establecido.

- Voto/Compromiso: se ejercerán los derechos políticos en la mayoría de títulos invertidos y se podrán establecer estrategias de diálogo activo (*engagement*) con aquellas compañías/emisores en los que se detecte alguna carencia sostenible significativa. En el caso de los vehículos de inversión de terceras gestoras, BBVA AM, directamente o con la mediación de la plataforma de intermediación a través de la que suscribe las IIC (BBVA—unidad de Quality Funds—), mantiene un diálogo continuo con esas entidades gestoras en las que invierte para que integren los aspectos ASG en sus inversiones, voten y mantengan una implicación continuada y adecuada en las compañías en las que invierten.

Todos estos aspectos no son opcionales ni pueden ser modulados a discreción por el equipo gestor.

La mayoría de la cartera del Fondo (más del 60% del patrimonio) aplicará criterios sostenibles en su composición, tanto en inversión directa en títulos como a través de IIC. Específicamente se invertirá un porcentaje significativo de la Renta Variable en fondos clasificados como producto financiero del art. 8 (promueve características medioambientales o sociales) o art. 9 (tiene como objetivo inversiones sostenibles) por el Reglamento (UE) 2019/2088 que, además, incorporen uno o varios de los pilares sostenibles mencionados. En los instrumentos de Renta Fija corporativa y gubernamental, tanto en inversión directa en títulos como a través de IIC, se aplicarán estrategias de exclusión, integración y *best in class* (estrategia que consiste en invertir en aquellos emisores con mejores calificaciones sostenibles dentro de cada categoría y/o mercado de referencia). Los instrumentos derivados, así como las inversiones para la gestión de la liquidez ("repos", cuenta corriente) del Fondo, estarán excluidos de la estrategia de inversión con criterios sostenibles.

El control de las políticas relacionadas con la gestión de las variables extra-financieras está integrado en los procedimientos de riesgos de la Entidad Gestora y tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en las inversiones del Fondo anteriormente expuestos. Los resultados de estos controles siguen los criterios de gobierno establecidos de manera general dentro de los procedimientos de riesgos de la entidad, sometiéndose a los comités existentes y a la información al Consejo de Administración de la misma.

d. Riesgos inherentes a las inversiones

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro puede llegar al 100% del patrimonio total.

La inversión en materias primas puede presentar mayor volatilidad que la inversión en otro tipo de activos como la renta fija o renta variable ya que el precio de las materias primas depende fundamentalmente de la oferta y la demanda. Si una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Su oferta puede verse afectada por condiciones meteorológicas/geopolíticas y su demanda puede estar ligada al crecimiento económico.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países

puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

También existen riesgos extrafinancieros, entre los que destacan el riesgo de sostenibilidad. El riesgo de sostenibilidad se refiere a todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo de Pensiones.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y, cuando corresponda, de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

f. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y SIETE, F.P.
Madrid, 01 de diciembre de 2022

Javier Martínez Serrano